

Estructura Tributaria Municipal 2014: Área CENTRO SUR

El presente informe tiene como objetivo analizar las tasas de los
8 municipios que conforman el área Centro Sur.

Noviembre 2015



HACIA UN
PLAN DE DESARROLLO
equidad y territorio

Autoridades

Gobernador

Dn. Daniel Osvaldo Scioli

Ministra de Economía

Lic. Silvina Batakis

Subsecretario de Coordinación Económica

Lic. Agustín Lódola

Director Provincial de Coordinación Municipal

Cr. Mariano Chamorro

Equipo de Trabajo

Coordinadores

Cra. Mariana Gallegos y Lic. Daniel Berrettoni

Dirección de Asistencia Técnica Municipal

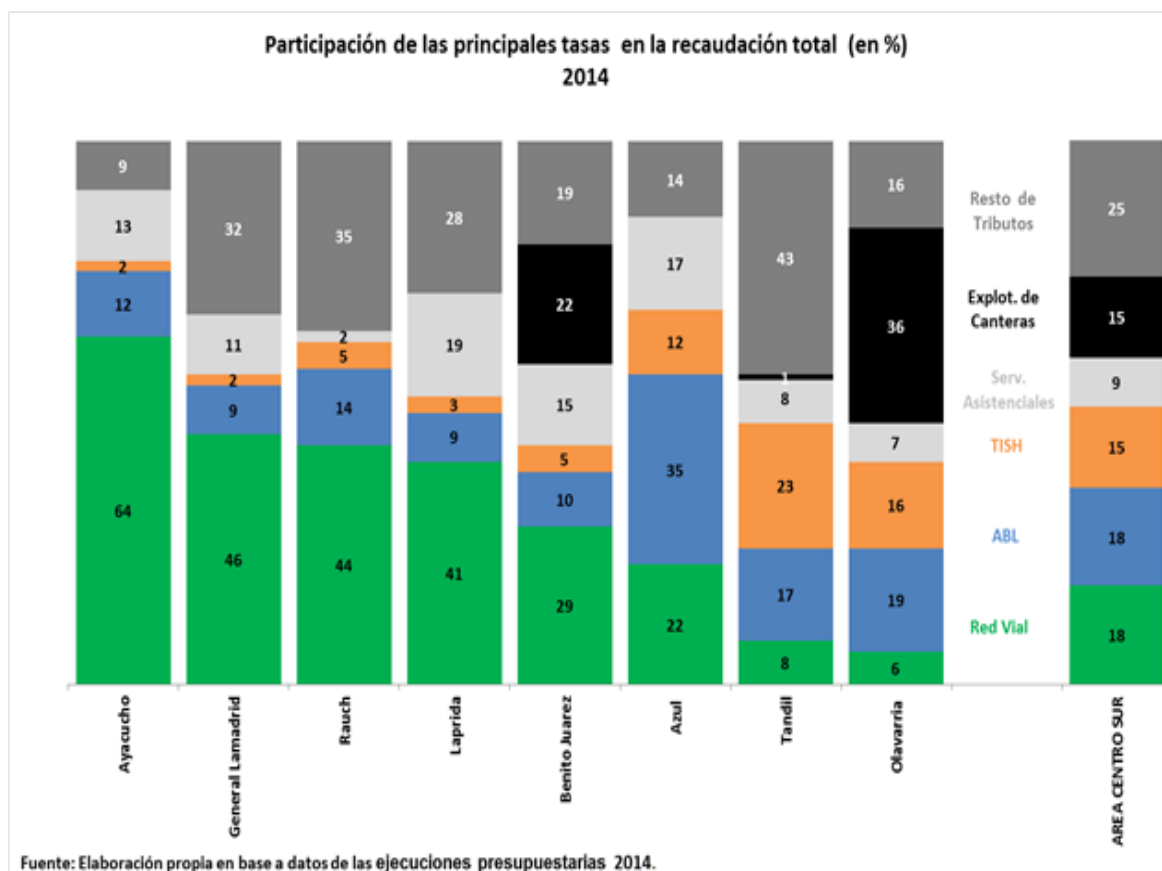
Dirección de Finanzas Municipales

Estructura Tributaria

La recaudación del área Centro Sur representó en 2014 el 3,4% de los ingresos totales por tributos municipales de las 135 comunas de la provincia de Buenos Aires. En tanto, la participación de los ingresos tributarios respecto del total de recursos municipales del área es del 87%.

La **cantidad de tasas** promedio de los 8 municipios que conforman el área Centro Sur es de 21. Las jurisdicciones que más tasas tienen son Tandil (28) y General La Madrid (24). En el otro extremo, las que menos tienen son Olavarría y Rauch, con 18 tasas cada uno.

Principales tasas. El gráfico muestra la participación porcentual de cada tasa en la recaudación tributaria total para cada una de las comunas y para el total del área (última columna).



Se observa que:

- Las principales tasas, en términos de recaudación, del área Centro Sur son Red Vial y Alumbrado, Barrido y Limpieza (ABL) con el mismo nivel de participación en el total (18%).
- A nivel jurisdiccional, con respecto a la tasa de Red Vial, se observa el liderazgo en 5 comunas, con participaciones que superan al promedio del área (18%). En relación a ABL, sólo representa la tasa más importante en el municipio de Azul.
- Con respecto al resto de los tributos municipales, las comunas presentan heterogeneidad en la participación y composición de las tasas, no sólo entre ellas sino con respecto a la estructura tributaria del área.
- Tanto TISH como Derechos de Explotación de Canteras presentan una participación en la recaudación total del área del 15%. En el primer caso sólo es importante en Tandil (23%) y Olavarría (16%), mientras que en el segundo es significativa únicamente en Olavarría (36%) y Benito Juárez (22%).
- En quinto lugar, en términos de recaudación en el área, se encuentra Servicios Asistenciales con un 9%. En este caso, más de la mitad de las comunas superan esta participación: Laprida (19%), Azul (17%), Benito Juárez (15%), General La Madrid (11%) y Ayacucho (13%).
- Es importante mencionar que la recaudación por Red Vial del área representa aproximadamente el 13,9% de lo que se recauda por dicha tasa en todas las comunas bonaerenses.

Resto de Tributos. Se destaca Resto de Tributos en algunas comunas, como lo es la Tasa de Salud en Tandil (8%) y General La Madrid (11%). En Benito Juárez, la Tasa Única Para Grandes Contribuyentes. Prestadores de Servicios (22%).

Nivel de concentración. En promedio se observa que las cinco tasas graficadas representan el 75% de la recaudación tributaria del área y, a nivel municipal, esta cifra varía entre un mínimo de 57% (Tandil) y un máximo de 91% (Ayacucho).

Ajustes en los tributos según las Ordenanzas Impositivas 2015 vs 2014. Los incrementos en los valores de la tasa por Red Vial, en el área, van del 34% al 64%. Sólo tres municipios no aplican aumentos.

Por su parte, en ABL los aumentos van desde 28% al 35%, con excepción de una comuna que presenta incrementos del 66%. Sólo en dos municipios no se observan variaciones entre 2014 y 2015.

Por otro lado, en la TISH se observan variaciones que van desde 12% al 39%, salvo un municipio que presenta un aumento del 50%. Sólo dos comunas no presentan variaciones entre 2014 y 2015.

Finalmente, en Servicios Asistenciales se observan incrementos que van desde el 33% al 40% en el período 2014-2015.

Tasas tipificadas. En las Ordenanzas Impositivas municipales del área Centro Sur se puede observar que 14 tasas son comunes a todos los municipios del área:

- ✓ Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública
- ✓ Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene
- ✓ Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal
- ✓ Tasa por Control de Marcas y Señales
- ✓ Tasa por Habilitación de Comercio e Industria
- ✓ Tasa por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene
- ✓ Tasas por Servicios Varios
- ✓ Derechos de Oficinas
- ✓ Derechos de Construcción
- ✓ Derecho de Cementerio
- ✓ Derecho por Venta Ambulante
- ✓ Derechos por Espectáculos Públicos
- ✓ Derechos por Ocupación o Uso de Espacios Públicos
- ✓ Patente de Rodados

Es de destacar que la Tasa por Servicios Asistenciales se encuentra tipificada en 7 municipios del área, siendo Benito Juárez el único que no reglamenta este tributo. No obstante, Tandil percibe ingresos por Servicios Asistenciales mediante el Ente Descentralizado Hospital Ramón Santamarina y Rauch mediante los Servicios Asistenciales que se presten en el Ente Descentralizado Hospital Municipal Gral. Eustoquio Díaz Vélez.

Para el caso de los Derechos de Publicidad y Propaganda, en Olavarría no se encuentra reglamentado este derecho. Por último, la tasa por Inspección de Estructuras Portantes de Antenas de Comunicación no se encuentra tipificada en Azul.

Tasas incorporadas en las Ordenanzas 2015. No se encuentran nuevas tasas.